



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.686.-

VISTOS:

- I. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IV. Carta de la contribuyente doña **Import. Export. Gjurovic Center S.A.**, de fecha 06 de junio de 2025.
- V. Memorando N° 386, de fecha 06 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente comercial**, con **Import. Export. Gjurovic Center S.A.**



CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 386, de fecha 06 de junio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita dictar el acto administrativo que autorice la realización de un convenio de pago por concepto de **Patente Comercial** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente **Import. Export. Gjurovic Center S.A.**, correspondiente a una deuda vigente por un monto total de **\$23.478.810**, a fin de regularizar su situación tributaria municipal.
- II. Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al municipio velar por la recaudación de sus ingresos y adoptar medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- III. Que, de acuerdo con la normativa vigente y la facultad del municipio para suscribir convenios de pago respecto de deudas por derechos municipales, se estima procedente acoger la solicitud presentada, en atención al principio de facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias locales y con el propósito de promover la regularización de los pagos por patente comercial.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de convenio de pago por concepto de **Patente Comercial** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente **Import. Export. Gjurovic Center S.A.** RUT 76.324.289-7, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 386, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 06 de junio de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: .
- ✓ Rol: 100873
- ✓ Deuda: \$23.478.810.
- ✓ Pie a Cancelas: \$3.478.810.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 10
- ✓ Cuotas Pactadas: 10 cuotas de \$2.000.000.
- ✓ Saldo Restante: \$20.000.000.



2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, efectuar las gestiones administrativas pertinentes para materializar el convenio de pago autorizado en el numeral precedente, su respectiva aprobación mediante decreto alcaldicio.

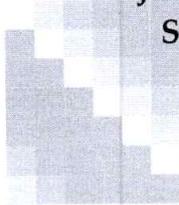
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales



Multicultural